

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES II

Caracas, viernes 29 de noviembre de 2019

Número 41.771

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se procede al cese en sus funciones al ciudadano José Miguel Jaimes Vivas, del cargo de Director de Línea, adscrito a la Dirección de Asuntos Fronterizos de la Oficina de Fronteras, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA INSOPESCA

Providencia mediante la cual queda sin efecto la Providencia Administrativa N° 119-2016, de fecha 04 de octubre de 2016; y se revoca la firma de la ciudadana Damelys Josefina Mata de Mata, adscrita a la Subgerencia Sucre, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen del Valle Guevara Alliegro, como Directora General de Gestión para la Salud Ambulatoria Especializada, adscrita al Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Acta mediante la cual se designa al ciudadano Moisés de Jesús Chacón Mora, como Alguacil de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 191114-115, mediante la cual se resuelve aprobar la Estructura Financiera para la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral para el Ejercicio Económico Financiero 2020.

Resolución N° 191114-116, mediante la cual se resuelve designar como Cuentadantes Responsables de las Unidades Administradoras, integrantes de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral del Ejercicio Económico 2020, a los funcionarios y funcionarias que se indican en la misma.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 293

Caracas, 28 NOV 2019

209° 160' y 20°

RESOLUCIÓN

El ciudadano JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 02 de agosto de 2017 y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de la competencia prevista en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, a través del cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014; y en atención a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en el artículo 36, numeral 3 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

POR CUANTO

El ciudadano JOSÉ MIGUEL JAIMES VIVAS, titular de la cédula de identidad N° V- 6.440.104, fue nombrado como Director de Línea, adscrito a la Dirección de Asuntos Fronterizos de la Oficina de Fronteras del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la Resolución de designación DM N° 206 de fecha 22 de agosto de 2019.

POR CUANTO

El cargo de Director de Línea, es catalogado como cargo de Alto Nivel y por consiguiente libre nombramiento y remoción.

RESUELVE

PRIMERO.- Cesar en funciones al ciudadano JOSÉ MIGUEL JAIMES VIVAS, titular de la cédula de identidad N° V- 6.440.104, del cargo de Director de Línea, adscrito a la Dirección de Asuntos Fronterizos de la Oficina de Fronteras del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO.- Instruir a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA. INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INSOPESCA). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 199-2019 CARACAS, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2019.

AÑOS 208°, 160° y 20°

Quien suscribe, **JOHN ALEX RIVAS ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° V-13.804.139, actuando con el carácter de Presidente (E) del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura, designado mediante Resolución DM/N° 017-18 de fecha 21 de Junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.426, de fecha 25 de Junio de 2018, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 56 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura y el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, este Despacho dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Queda sin efecto la Providencia Administrativa N° 119-2016 de fecha 04 de octubre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.045 de fecha 06 de diciembre de 2016. Se revoca la firma de la ciudadana **DAMELYS JOSEFINA MATA DE MATA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.831.977, ubicada en la Inspección Santa Fe, adscrita a la SUBGERENCIA SUCRE, del INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INSOPESCA).

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JOHN ALEX RIVAS ROMERO
Presidente Encargado del Instituto Socialista
De la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 204

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 numeral 2, artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **CARMEN DEL VALLE GUEVARA ALLIEGRO**, titular de la cédula de identidad N° V-12.911.567, como **DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN PARA LA SALUD AMBULATORIA ESPECIALIZADA**, adscrita al Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. Se ordena a la Oficina de Gestión Humana practicar a notificación de esta Resolución.

Artículo 3. La presente Resolución surte efectos a partir de su formal notificación.

Comuníquese y Publíquese,



CARLOS ALVARADO GONZALEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

En el día de hoy, 16 de octubre de 2019, siendo las 8:30 am, en el Despacho de la Presidencia de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, el Magistrado Dr. Iván Darío Bastardo Flores, la Secretaria Temporal Dra. Mariam Josefina Alluve Aída, titulares de las cédulas de identidad número 9.893.129 y 13.823.553 de la prescitada Sala y el ciudadano Moisés de Jesús Calacón Mora titular de la cédula de identidad N° 10.327.327, respectivamente, en su carácter de Presidente de la Sala antes mencionada, procede a designar al ciudadano Moisés de Jesús Calacón Mora, como Abogado de la Sala de Casación Civil, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, quien desempeñará el cargo a partir del día de hoy. En virtud de lo anterior el Presidente de la Sala acordó dar cumplimiento a la formalidad requerida en la Ley de Juramento al ciudadano Moisés de Jesús Calacón Mora, quien aceptó a ocupar dicho cargo. El ciudadano Moisés de Jesús Calacón Mora, juró lealtad por la Patria y por su honor sostener, defender, cumplir y hacer

cumplir la Constitución y las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, así como los reglamentos y decretos y demás disposiciones internas de esta institución en el ejercicio de las atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido designado. El designado contestó: Si lo juro por mi Patria y por mi honor. Seguidamente el Presidente agregó: Si así lo jure que Dios, la Patria y el Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela lo recompensen, sino que lo demanden. Se dio por concluido el acto, ordenándose la publicación de la presente acto tanto en la Gaceta Oficial como en la Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela. Terminó, se leyó y conformes firman.

El Presidente de la Sala

[Firma]
El Magistrado

[Firma]
La Secretaria Temporal

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 191114-115
Caracas, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
209° y 160°

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6 y el numeral 32 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, dicta la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Estructura Financiera para la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral para el ejercicio económico financiero 2020, como se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN
00002	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS

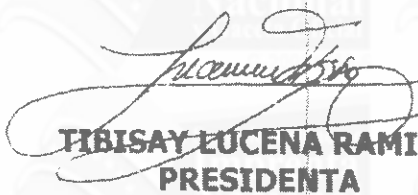
CÓDIGO UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN
00032	OFICINA REGIONAL ELECTORAL AMAZONAS
00033	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ANZOÁTEGUI
00034	OFICINA REGIONAL ELECTORAL APURE
00035	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ARAGUA
00036	OFICINA REGIONAL ELECTORAL BARINAS
00037	OFICINA REGIONAL ELECTORAL BOLÍVAR
00038	OFICINA REGIONAL ELECTORAL CARABOBO

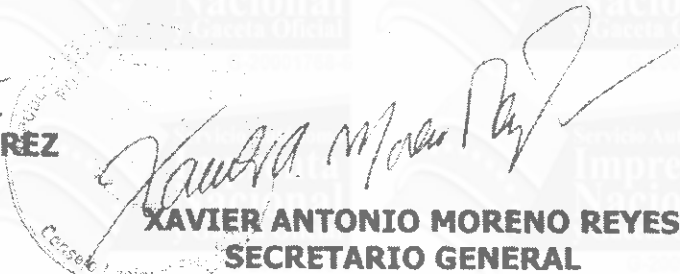
00039	OFICINA REGIONAL ELECTORAL COJEDES
00041	OFICINA REGIONAL ELECTORAL DELTA AMACURO
00031	OFICINA REGIONAL ELECTORAL DISTRITO CAPITAL
00042	OFICINA REGIONAL ELECTORAL FALCÓN
00043	OFICINA REGIONAL ELECTORAL GUÁRICO
00044	OFICINA REGIONAL ELECTORAL LARA
00016	OFICINA REGIONAL ELECTORAL MÉRIDA
00014	OFICINA REGIONAL ELECTORAL MIRANDA
00015	OFICINA REGIONAL ELECTORAL MONAGAS
00017	OFICINA REGIONAL ELECTORAL NUEVA ESPARTA
00018	OFICINA REGIONAL ELECTORAL PORTUGUESA
00019	OFICINA REGIONAL ELECTORAL SUCRE
00020	OFICINA REGIONAL ELECTORAL TÁCHIRA
00021	OFICINA REGIONAL ELECTORAL TRUJILLO
00022	OFICINA REGIONAL ELECTORAL YARACUY
00026	OFICINA REGIONAL ELECTORAL LA GUAIRA
00023	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ZULIA

SEGUNDO: La presente Estructura Financiera entrará en vigencia a partir del inicio de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del ejercicio económico financiero 2020.

Resolución dictada por el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.

Publíquese la presente Resolución.


TIBISAY LUCENA RAMIREZ
PRESIDENTA


XAVIER ANTONIO MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 191114-116
Caracas, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
209° y 160°

La ciudadana Tibusay Lucena Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-5.224.732, Presidenta de Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 38 numeral 7 de la ley Orgánica del Poder Electoral, en concordancia con lo establecido en el Artículo 5 del Estatuto de Personal y los Artículos 47, 48, 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, así como el Artículo 34 de la ley Orgánica de Administración Pública:

RESUELVE

PRIMERO: Designar como Cuentadantes Responsables de las Unidades Administradoras, integrantes de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral del ejercicio económico financiero 2020, a los funcionarios y funcionarias siguientes:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	CÉDULA DE IDENTIDAD
00002	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CRISTÓBAL FIGUEROA	10.395.940

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS

CÓDIGO UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	CÉDULA DE IDENTIDAD
00032	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL AMAZONAS	MARÍA ALESSANDRA ARAGORT MENGONI	13.551.720

00033	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL ANZOÁTEGUI	DICHELIS JOSEFINA GUEVARA	8.967.366
00034	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL APURE	EDWARD ALEXANDER ALMEIDA	15.359.042
00035	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL ARAGUA	NEIRA JANNETT LOPEZ TOVAR	9.673.130
00036	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL BARINAS	DENYSSIS DEL CARMEN PÉREZ PACHECO	13.061.662
00037	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL BOLÍVAR	DANIEL EFRAÍN PRIETO GARCÍA	14.635.062
00038	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL CARABOBO	RONALD PABLO LÓPEZ GUZMÁN	7.126.274
00039	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL COJEDES	JUAN DE JESÚS CONTRERAS CEDEÑO	12.584.715
00041	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL DELTA AMACURO	DELIS NATACHA BASTARDO GONZÁLEZ	11.211.720
00031	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL DISTRITO CAPITAL	NURAMY JOSEFA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	5.017.553
00042	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL FALCÓN	JOHNNATHAN JOZUEE NARANJO LUQUE	15.095.107
00043	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL GUÁRICO	WILMER JOSÉ SUBERO ROJAS	14.142.964
00026	DIRECTOR OFICINA	NESTOR JOSÉ	6.465.487

	REGIONAL ELECTORAL LA GUAIRA	RAMÍREZ GONZÁLEZ	
00044	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL LARA	LOHENGRI JOSÉ NIÑO VARGAS	10.148.923
00016	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL MÉRIDA	JOSÉ GREGORIO RUÍZ FLORES	11.716.289
00014	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL MIRANDA	REBECA NAZARETH RAMOS RONDÓN	15.469.454
00015	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL MONAGAS	WILMER JESÚS NARVÁEZ	10.308.736
00017	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL NUEVA ESPARTA	JOE PONCE UZCÁTEGUI GONZÁLEZ	12.014.259
00018	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL PORTUGUESA	CARLOS JULIO MORILLO TORREALBA	5.950.512
00019	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL SUCRE	MANUEL ESTEBAN GONZÁLEZ MIQUILENA	6.967.250
00020	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL TÁCHIRA	MARÍA ERLIN LINEROS HERNÁNDEZ	22.676.340
00021	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL TRUJILLO	ENGELBERT JOSÉ PERDOMO CASTELLANOS	12.940.042
00022	DIRECTOR OFICINA REGIONAL ELECTORAL YARACUY	FRANK REINALDO MOLLEJA CARRERA	7.579.925

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES II Número 41.771
Caracas, viernes 29 de noviembre de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

00023	DIRECTORA OFICINA REGIONAL ELECTORAL ZULIA	MARIANA ESTHER MEDINA CASTILLO	14.416.581
-------	--	---	------------

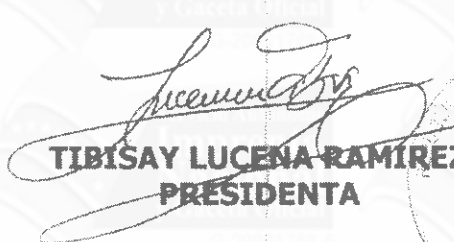
SEGUNDO: Delegar en el responsable de la Unidad Administradora Central, la atribución para ordenar compromisos y pagos por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

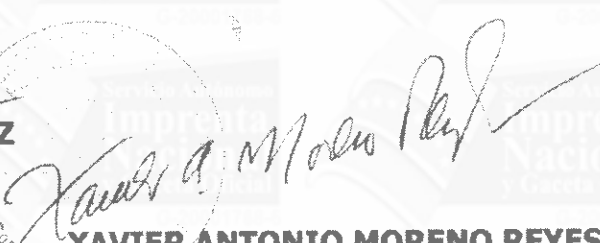
TERCERO: Delegar en los responsables de las Unidades Administrativas Desconcentradas, la atribución para ordenar compromisos y pagos por los conceptos de gastos que se detallan a continuación:

CONCEPTO DEL GASTO	MONTO
ADQUISICION DE BIENES	HASTA 5.000 UNIDADES TRIBUTARIAS Y/O UCAU
PRESTACION DE SERVICIOS	HASTA 10.000 UNIDADES TRIBUTARIAS Y/O UCAU
EJECUCION DE OBRAS	HASTA 20.000 UNIDADES TRIBUTARIAS Y/O UCAU

Resolución dictada a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.

Comuníquese y Publíquese.


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
PRESIDENTA


XAVIER ANTONIO MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL